



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2024-GM/MDL

Lunahuaná, 20 de mayo del 2024.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA;

VISTO:

El **INFORME N° 00132-2024-JAVR-OGAF-MDL**, de fecha 15 de mayo del 2024, por la Oficina General de Administración y Finanzas; quien remite a su vez el **INFORME N° 160-2024-LMFB-MDL/OGPP**, de fecha 10 de mayo del 2024, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, por la cual se ha establecido que existe un error en la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2024-GM/MDL; con la cual se aprobó la Directiva N° 001-2023-MDL, para la **habilitación, administración y control de fondo fijo para la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná**; agregándose que se ha omitido establecer que la referida directiva debe tener su vigencia para el presente ejercicio fiscal 2024; así mismo, el **INFORME LEGAL N° 160-2024-ALE-MDL/PC**, de fecha 15 de mayo del 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, por lo que corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía y administración en los asuntos de su competencia; Ley N° 27972, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de Municipalidades, en concordancia con el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización y;

Que, en ese sentido al amparo de lo establecido en el numeral 212.1° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; los errores materiales pueden ser rectificadas administrativamente con efecto retroactivo y;

Que, conforme a los Informes tanto de la Oficina General de Administración y Finanzas, como la Oficina General de Planificación y Presupuesto; sugieren la rectificación en la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2024-GM/MDL aprobando la Directiva N° 001-2023-MDL que regula la administración del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, habiéndose omitido en la referida Resolución la vigencia de dicha directiva para el ejercicio fiscal 2024.

Que, la Oficina General Asesoría Jurídica, conforme INFORME LEGAL N° 160-2024-ALE-MDL/PC y en atención a la normativa ya citada, precisa que lo que corresponde es aprobarse una RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA de la mencionada Resolución de Gerencia Municipal con otra Resolución, lo cual debe indicar que se aprueba la ampliación de la vigencia de la Directiva N° 001-2023 para el ejercicio fiscal 2024;

Que, en ese sentido corresponde emitirse Resolución de Gerencia Municipal que apruebe la RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA en dicho extremo de la mencionada Resolución conforme se ha expuesto, siendo legalmente viable su aprobación y;



Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú

Telf: 01 284-1006 / www.munilunahuana.gob.pe

secretariageneral@munilunahuana.gob.pe / mesadeparteesvirtual@munilunahuana.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

Que, en tal sentido corresponde emitir la presente conforme se ha solicitado y;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la **RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**, de la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2024-GM/MDL, con efecto retroactivo en el extremo de su parte resolutive, conforme el siguiente detalle:

DICE: “**APROBAR; DIRECTIVA N° 001-2023-MDL; HABILITACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ-CAÑETE-LIMA**”

DEBE DECIR: “**APROBAR; LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA DIRECTIVA N° 001-2023-MDL; HABILITACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ-CAÑETE-LIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**”

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a la Oficina de General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná <https://www.munilunahuana.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ
ARQ. GUILLERMO EDUARDO DÍAZ TESEN
CAP. 22329
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú

Telf: 01 284-1006 / www.munilunahuana.gob.pe

secretariageneral@munilunahuana.gob.pe / mesadeparteesvirtual@munilunahuana.gob.pe